

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2023-00187-00

Auto No. 1662

Santiago de Cali, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En razón a que la demanda de SUCESION INTESTADA, de la causante ANA GLORIA DE JESUS MOLLER, no fue subsanada y el término se encuentra vencido, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 90 del C. G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR la demanda.

SEGUNDO. CANCELAR la radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ